



PARA TODO TRÁMITE DE CARNÉ PRESENTAR:

- Si el patrono realiza trámite por primera vez, debe presentar copia de la resolución emitida por el IGSS y formulario de inscripción DRPT-001 o la constancia del registro del establecimiento ante IGSS.
- Carta original membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal o el encargado(a) de trámites IRTRA, la carta debe incluir el nombre completo y CUI (código único de identificación) de cada empleado que solicita trámite e indicar la gestión que necesita.

TIPOS DE TRÁMITE:

NOTA: LOS TRABAJADORES DEBEN DE REPORTAR EL SALARIO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS **2** ÚLTIMAS PLANILLAS PAGADAS DEL **IGSS**.

> Renovación Anual: (trámite que se realiza sin cobro)

El proceso de renovación de vigencia anual es automático para los empleados que han sido actualizados luego de pasar a planilla electrónica, siempre y cuando el patrono se encuentre al día sin contribuciones pendientes del IGSS y pagando en las fechas establecidas (las planillas electrónicas se cargan al sistema aproximadamente 8 días después de realizado el pago), de no ser así enviar carta de solicitud con el listado de trabajadores, el cual tiene que venir en orden alfabético de apellidos a nombres.

Carné Nuevo: (trámite que se realiza sin cobro)

Trámite exclusivo para trabajadores que no han tenido carné IRTRA, para realizar el trámite debe adjuntar a su papelería la boleta de solicitud de carné (**AFI-02**) completamente llena por cada empleado, no aplica si el afiliado se encuentra suspendido por IGSS o de vacaciones.

> Cambio de Plástico o Mayor a 5 años: (trámite que se realiza sin cobro)

Después de 5 años de la fecha de emisión del carné el afiliado debe solicitar el reemplazo del mismo, enviando la boleta de solicitud de carné (**AFI-02**) junto a su papelería, dicho trámite se puede realizar con dos meses de anticipación.

Reposición de Plástico: (trámite que se realiza con cobro)

Si el afiliado extravía su carné y está vigente o fue destruido, puede solicitar la reposición del mismo enviando la boleta de solicitud de carné (**AFI-02**) junto a su papelería y cancelar **Q25.00** por cada reposición al momento de entrega del carné.

.



Las boletas deben de llenarse a computadora, estar firmadas por el afiliado y pegar una fotografía reciente de estudio tamaño cédula en buen estado.

Las fotografías pueden ser digitales, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Debe de enviar las fotografías grabadas en un disco CD/DVD o USB.
- Enviarlas en un formato BMP de 200 a 450 KB máximo.
- Grabar las fotografías con el nombre completo del afiliado.
- El afiliado en la fotografía debe aparecer con un fondo claro.
- La fotografía del afiliado debe aparecer a la altura del pecho (rostro completo) tipo cédula.
- Enviar la fotografía presentable (aplica para formato digital y formato impreso).

IMPORTANTE:

- Toda papelería recibida queda sujeta a un proceso de revisión y autorización, si la papelería no cumple con alguno de los requisitos anteriormente mencionados, no se le dará trámite a la misma.
- IRTRA depende de la información trasladada por IGSS para realizar cualquier trámite.
- Si un afiliado intenta ingresar a los parques con su carné vencido, se le permitirá el ingreso pero se procederá a realizar la retención del plástico.
- Para recoger su trámite debe de presentar la contraseña blanca completamente llena y un documento de identificación.